

RIO GALLEGOS, 15 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.390/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 499/15 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica – Orientación Microbiología;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos en el área, ya que desde el año 2014, la asignatura Principios de Biotecnología perteneciente al 4to. año de la carrera Ingeniería Química no cuenta con un docente adjunto para su dictado;

QUE por Nota N° 3490/15 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 567/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE la última Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2015, se realizó el 09 de diciembre de 2015 y aún no se encuentra previsto el cronograma del año 2016, siendo necesario dar continuidad al trámite;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica – Orientación Microbiología, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

ejp

N°

009